

Don D. Agustin de Saldaña.

Quito y Oct. 16 de 1800.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: En con-
 testacion de la Cedula de Vn. de 6 de Apr. digo; que por
 mis anteriores se compraron Vn. de la Cruzada
 q. Inp. a Cien Pueros D. Miguel Serrano, que demor-
 bano alguna madera y vendio a 2 y demyo prado y
 Cuytas En Arroyo q. Saba al fallao y conuenie-
 regular vendiendo alh. el Vno de Madera que
 no puda de embarracar a qm por los malos tempora-
 les de q. vend. en el fallao segun me
 dice Revora para donde salio. Al Suancho el
 de el presente mes.

Con motivo de decirme tm q. Iraban los de
 de Cien pueros van a Panama le prevengo que en
 el q. sea de su Aguada Rosim o despache los q.
 que Inviere liquido. Del Producto de la Cruzada
 y Casera a D. Luis de la Parana y Neguian
 Vecino de dho Panama con la Adjunta

SENI 22110

Carta comunicandome el Consejo de Armas
a mi no
p qm son.

Sobre la venta de las Casas nada me
tengo q decir a v^{ra} sino que la verifique el
modo q pueda a como el tpo o preia.

Mudo y impuesta de y no es facil que
los Damos Ninos Azucar de Que Puros al de
Buenos Ayax por el mejor fare que le deja
el Casas. El dia 7 del mes de Mayo en el Calle
la Rora q se comidada a perdida ya. Don
y manda un año a f. seg. de f. de f. M. B.

Man Jose Maria
El Trillo

La adunta de v^{ra}
en el Banco q.ayan
por pers. y no a otro modo.



CO-MI
CAJ. 23
DOC. 1432
FOL. 1
1800

MISC 1432